Dictamen UOC N° 27/2021.

REF: Procedimientos Licitatorios en los que no se ha realizado la comunicación del Llamado dentro del cuatrimestre correspondiente – Adquisición de Textiles y Vestuarios.

Asunción, 12 de julio de 2021.

Visto: La Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 05 de abril de 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", y;

Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 05 de abril de 2021 menciona en su Artículo 3° PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE:

"...Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) *Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;*
2) *Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.*

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.
La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida...".

Que, por Nota DGAF/DC N° 163/2021 la Dirección de Contrataciones ha remitido el Llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliéndose de esa manera con el primer cuatrimestre del año.

Que, por Resolución SNC N° 268/2021 del 29 de junio, se resolvió Declarar DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 08/2021 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", ID N° 393.810, amparado en lo establecido en el Artículo N° 30 inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

Que, en ese sentido se encuentra en proceso el Segundo Llamado para la Adquisición de Textiles y Vestuarios, teniendo en cuenta que los trajes típicos a ser adquiridos cubrirán las necesidades actuales del Ballet Folklórico. En cuanto a las confecciones textiles, serán utilizadas para las distintas sedes de la SNC, y también por parte de los técnicos restauradores de la institución.

Por lo expuesto, la Dirección de Contrataciones realizará todas las gestiones pertinentes para el inicio de los procesos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en carácter de urgencia, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones